
NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 4/2026, relativo al Instituto Catalán de la Salud: Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Doctor Josep Trueta de Girona

Barcelona, 25 de marzo de 2026

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 4/2026, relativo al Instituto Catalán de la Salud: Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Doctor Josep Trueta de Girona, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Maria Àngels Cabasés como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 24 de febrero de 2026.

El trabajo, de fiscalización operativa, tiene por objeto evaluar la gestión del Servicio de Urgencias del Hospital Universitario Doctor Josep Trueta (HUJT) con criterios de eficacia, eficiencia y economía, en el marco de una planificación plurianual, que prevé la fiscalizar las urgencias hospitalarias de los 8 hospitales gestionados por el Instituto Catalán de la Salud (ICS) en el periodo 2023-2025. El informe ha incorporado el enfoque evaluador, con criterios y objetivos propios de la evaluación de programas y políticas públicas, e incorpora la perspectiva de los principales actores implicados en la política analizada.

El HUJT ejerce la función de hospital básico para siete áreas básicas de salud de las comarcas gerundenses, para una población aproximada de 916.570 habitantes. En el año 2023 el Hospital atendió 82.737 contactos urgentes. En ese ejercicio el importe transferido por el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) para financiar la actividad de urgencias del HUJT fue de 10,80 M€.

La auditoría se ha articulado mediante cinco objetivos principales, expresados en forma de preguntas, sobre todos los aspectos que se han evaluado, relacionados con la planificación, la demanda y la actividad, el proceso asistencial y el tiempo de atención, la coordinación de recursos y los resultados obtenidos.

Las conclusiones más relevantes para cada una de las dimensiones de la auditoría se resumen a continuación:

- **Eficacia**

Las demoras registradas en la atención del servicio de urgencias y las dificultades en el drenaje de pacientes impactan negativamente en la calidad percibida por los usuarios, a la vez que pueden implicar efectos adversos para su salud. En este sentido, es

especialmente crítica la espera de aquellos pacientes que deben ser ingresados. Se podría alcanzar una reducción adicional de la morbilidad y de la mortalidad si se redujera el tiempo de espera entre el alta de urgencias y el ingreso en planta.

En términos de calidad asistencial, el servicio de urgencias presenta una tasa de readmisiones con ingreso superior a la esperada y un número de contactos que no finalizan la asistencia superior al esperado, de acuerdo con el modelo estadístico de ajuste aplicado. En términos de calidad percibida, la valoración global de los usuarios es ligeramente superior a la del conjunto de Cataluña.

- Eficiencia

El tiempo total de permanencia de los pacientes en el Servicio de Urgencias es bastante dilatado y está lejos de los estándares estatales e internacionales. La Sindicatura no ha podido comparar los tiempos registrados en el Servicio de Urgencias del HUJT con los del conjunto de Cataluña debido a la falta de homogeneidad en el conjunto mínimo básico de datos de urgencias.

- Economía

El ICS recibe del CatSalut una financiación en concepto de actividad de urgencias inferior al coste total del servicio que se desprende de la contabilidad analítica del centro, con un déficit que la Sindicatura estima en 3,75 M€.

La prestación de los servicios del ICS por cuenta del CatSalut no se formaliza mediante el contrato programa previsto en la Ley del ICS, sino a través de cláusulas anuales suscritas de forma extemporánea.

- Pertinencia

La falta de un plan territorial específico de urgencias en la región sanitaria de Girona, que debería elaborar el Comité Operativo de Urgencias y Emergencias, limita la identificación precisa de las necesidades reales del territorio y la capacidad de orientar la política pública a cubrirlas. Se observa también una falta de mecanismos formales de participación y comunicación de los actores relevantes.

- Coherencia

No se han definido ni implementado acciones lo suficientemente rigurosas para alcanzar todos los objetivos estratégicos del Plan nacional de urgencias de Cataluña ni se ha consolidado un sistema de indicadores que permita evaluar los resultados, lo que indica una falta de coherencia interna en el diseño de la política. En cuanto a la coherencia externa, una parte significativa de la actividad de urgencias correspondería a la atención primaria.

Las conclusiones de esta evaluación han puesto de relieve problemas primordiales de gobernanza que afectan a la planificación, el despliegue territorial, la evaluación, la

transparencia y la redición de cuentas de la política pública, así como aspectos que constituyen un incumplimiento del derecho a una buena administración, atribuibles al CatSalut, al ICS y al Departamento de Salud, cada uno en el ámbito de sus responsabilidades. Así, pues, los hechos observados no permiten garantizar un marco de actuación que responda de manera efectiva a los principios de eficacia, eficiencia y economía. En cuanto al enfoque evaluador de la política, se observa una falta de pertinencia, de coherencia y de una gobernanza adecuada de la intervención pública analizada, que se enmarca, en el territorio de Girona, en una alianza estratégica formalizada entre el ICS y la empresa pública Instituto de Asistencia Sanitaria (IAS), adscrita al CatSalut.

En el apartado 4, la Sindicatura formula recomendaciones de mejora en todas las dimensiones analizadas. En cuanto al marco jurídico que regula la contratación de la actividad de atención urgente, y ante la falta de formalización del contrato programa entre el CatSalut y el ICS, se recomienda a la Administración de la Generalitat que los proyectos normativos se sometan a una evaluación de impacto normativo *ex post*. Asimismo, conviene que el CatSalut, como regla general, suscriba las cláusulas anuales con los centros proveedores, en este caso el HUJT, antes del inicio de la actividad asistencial, para garantizar más seguridad jurídica, transparencia y adecuación en la planificación.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.
